



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 ABR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____//

673 - 1

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **MIREYA DEL CARMEN JAQUE BIZAMA**, N° 09.393.792-9, domiciliada en María Bisquert N° 1469 El Retiro de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 196 de fecha 10 de diciembre de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1409025723/121 fecha 10 de abril de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MIREYA DEL CARMEN JAQUE BIZAMA**, Patente Comercial (M.E.F.) de **ALMACÉN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS Y PAQUETERÍA**, en el local ubicado en **María Bisquert n° 1469 El Retiro** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

Distribución:

- **Mireya del Carmen Jaque Bizama.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL